



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

*Información pública del texto inicial del convenio de encomienda de gestión  
al Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra*

Negociado y suscrito el texto inicial del convenio que se adjunta, cuya finalidad es: gestionar la subvención, contratación y obras de mejora de la carretera local entre la CL-117 y BU-822.

A suscribir con: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, integrante del Comunero de Revenga.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.quintanardelasierra.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si no se efectuasen alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.

En Comunero de Revenga, a 6 de septiembre de 2022.

La alcaldesa capitulante,  
Montserrat Ibáñez Barcina